



Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

10 FEB - 2023

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Referente 1/2022 del Expediente N° 33010/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 072//2022 solicita la designación del Profesor ROQUE RAUL TARULLI, en un cargo DOC 5 en la asignatura "Ejecución y Organización de Obras" del Ciclo Profesional de la Modalidad Maestro Mayor de Obra, a partir del 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario prorrogar la Designación del Profesor ROQUE RAÚL TARULLI.

Que se le ofrece al Docente el Cargo DOC 5 en la asignatura Ejecución y Organización de Obras del Ciclo Profesional de la modalidad Maestro Mayor de Obra, quien acepta el ofrecimiento.

Que por Expediente N° 33.121/2019 se encuentra aprobado el llamado a concurso, el mismo ya se sustanció y está a la espera de la Resolución Rectoral.

Que a fojas 8 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **RAUL ROQUE TARULLI**, D.N.I N° 25.320.092, como Docente Interino en un cargo DOC 5 en la asignatura "Ejecución y Organización de Obras del Ciclo Profesional de la Modalidad Maestro Mayor de Obras del Instituto Técnico de Aguilares a partir del 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad que si el cargo se cubre por concurso la presente Resolución caducará automáticamente

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

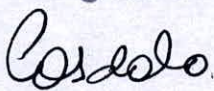
ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente en esta Universidad.

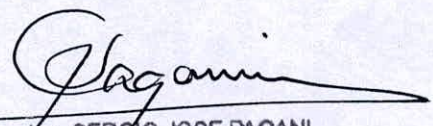
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.


ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° 0012 2023

PAM


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN